



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

 N° 021 -2021-G.R.-JUNÍN/GRDE.

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 2 1 JUN 2021

VISTO:

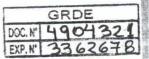
El informe Técnico N° 098-2021-JCC/RO, de fecha 08 de junio del año 2021, suscrito por el Arquitecto José Cuyutupa Calderón con C.A.P. N°17630, Residente de obra, solicita la aprobación de la tercera modificación del analítico de gasto de costo directo del presupuesto y con carta N° 046-2021-RAVJ-SO, informe técnico N°098-2021-RAVJ/SO, de fecha 09 de junio del presente año, suscrito por el Arquitecto Rafael Ángel Villazana Javier con CAP. Nº 11946, aprueba la tercera modificación de del analítico de gasto de costo directo del presupuesto analítico del saldo de del provecto: "INSTALACION. CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con proveído dispone proyectar la resolución y según el documento en mención y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;











Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 024-2019-GRJ-JUNIN/GRI de 18 de julio del 2019 se aprobó el expediente técnico de saldo de obra 02 del proyecto: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN",

Que, con código SNIP N° 68201, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8,094,616.29 (Ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 29/100 Soles):

	0	1	
19/8	PROMO		1
ENCIA	1		N Z
Olan	200	53.00	
1)	NUN	I. S. C.	-

COMPONENTE		ndi sir	MONTO S/
PRESUPUESTO DE OBRA	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	S/.	7,126,297.60
GASTOS GENERALES	10%	S/.	712,629.76
SUPERVISIÓN	3%	S/.	213,788.93
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA		S/.	31,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE SALDO		S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/	8,094,616.29



4	COSTO DE EVDEDIENTE TECNICO	: S/. 8.094.616.29 Soles
1.	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACION DIRECTA
3.	COSTO S/ EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 8,094,616.29 Soles
4.	PRESUPUESTO PIM 2019 (ASIGNADO)	: S/. 5,271,336.00 Soles
5.	PRESUPUESTO PIM 2020 (ASIGNADO)	: S/. 4,365,827.68 Soles
6	PLAZO DE E JECLICIÓN	· 240 Dias Calendarios

 FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 12.07.19 : 12.07.19 FECHA DE INICIO DE OBRA : 07.03.20 FECHA DE TERMINO DE OBRA PROY.

 SUSPENSIÓN DE LABORES N°01 : 07 DIAS CALENDARIO 11. SUSPENSIÓN DE LABORES N°02 : 111 DIAS CALENDARIO : 54 DIAS CALENDARIOS 12. AMPLIACION DE PLAZO N° 01 13. AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 174 DIAS CALENDARIOS 14. ADICIONAL DEDUCATIVO DE OBRA Nº 01 : 60 DIAS CALENDARIOS

: 29.12.2020 15. FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031-2020-GR-JUNIN /GRD, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente Técnico de Modificaciones N°01 de Saldo de Obra 02 del proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y satipo de la Región-Junín;





PRESUPUESTO DE ADICIO	DNAL N° 01
COSTO DIRECTO	S/. 949,979.56
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 94.997.96
PRESUPUESTO SUB TOTAL	S/. 1,042,971.52
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 31,349.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,073,450.84

Que, según la Directiva N°005-2009, del Gobierno Regional Junín, en el TEM VI., disposiciones específicas, en el numeral 6.1 señala en el tercer párrafo siguiente; verificación de los documentos de obra, el Residente de obra deberá elaborar el Presupuesto Analítico por especifica de gasto, debidamente desagregado y aprobado por el Supervisor o Inspector y la Gerencia Regional de Infraestructura, dicho presupuesto regirá la ejecución y control de los gastos mensuales que se realice en la obra.

Que, mediante en memorando N°920-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de mayo del 2021, el cual se asigna disponibilidad presupuestal por modificación entre proyectos de inversión, por el monto de S/.1,239,848.00 por la fuente de financiamiento ROOC, por lo que en merito a ello, se solicita la modificación del analítico por tercera vez, según el siguiente detalle;

TERCERA MODIFICACION AL ANALITICO DE GASTO COSTO DIRECTO

SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"

DENOMINACION		TOTAL	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/.	300,871.36	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES		230,732.66	
AGREGADOS	S/.	8,590.00	
SELLADOR ESTALOMERICO	S/.	15,660.00	
CONCRETO PREEQUIPOS DE ILUMINACION Y CABLES ELECTRICOS	S/.	179,240.66	
HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE DRYWALL	S/.	21,189.00	
BIENES DE FERRETERIA	S/.	5,373.00	
HERRAMIENTAS MANUALES	S/.	680.00	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	SI.	180,651.05	
SERVICIO DE REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL ESTUDIO ELECTRICO DE SUB ESTACION	S/.	9,000.00	
SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA Y CONTRAPLACADAS	S/.	160,627.65	
SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETRAS 3D ILUMINADO (16 LETRAS DE 0.80°0.60 Y 12 LETRAS DE 0.60°0.4 CM ESPECTIVAMENTE)	S/.	11,023.40	
COSTO DIRECTO	S/.	712,255.07	





Que, de acuerdo al análisis del estado situacional de la obra, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por la Entidad en la culminación de la obra en el año 2021, costo directo (modificado);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la tercera modificación del analítico de gasto de obra (costo directo) por un monto de S/.712,255.07 (Setecientos doce mil doscientos cincuenta y cinco con y 07/100 soles); del saldo de obra 02 del proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN".

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el especialista mencionado, el Arquitecto. José Cuyutupa Calderón, Residente de la Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente de Obra.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ECON. HEBERT R. QUINTE CHÁVEZ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ÉCONÓMICO GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes

HYO 7 7

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL

